

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2019-01106**

Conforme a las documentales aportadas, se tiene notificada por aviso, del auto admisorio de la demanda, a la demandada COMERCIALIZADORA MEXJAP S.A.S., el día 23 de mayo de 2023, quien dentro del término de traslado guardó silencio.

En firme la presente decisión, ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>42</u> Hoy <u>11-08-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
